



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 028 - 2017-MTC/PEJP-2019

Lima, 27 OCT 2017

## VISTO:

El Informe N° 006-2017/PEJP-2019/PEJP-2019.01.04 de la Oficina de Personal de los Juegos; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se creó el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Parapanamericanos de 2019, disponiendo que el Proyecto Especial cuente con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, se regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios en la Administración Pública, precisando en el artículo 8 que el acceso a dicho régimen se realiza obligatoriamente mediante concurso público. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se regula el procedimiento de contratación que deben observar las entidades públicas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2016-MINEDU/PEJP-2019, se reconfirmó el Comité Permanente del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, conforme a la estructura organizacional y funciones establecidas en el del Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU, el mismo que ha sido derogado por la Resolución Ministerial N° 1000-2017 MTC/01, de fecha 13 de octubre de 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos;

Que, corresponde designar al Comité Permanente del Proyecto Especial para la etapa de evaluación y selección en los procesos de contratación de personal, en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme a la organización y funciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 1000-2017 MTC/01;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 1000-2017 MTC/01;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR** el Comité Permanente del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, para la etapa de evaluación y selección en los procesos de contratación de personal, en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, conforme al siguiente detalle:

<b>Presidente</b>	<b>Jefe de la Oficina de Personal de los Juegos o su representante</b>
<b>Miembro Permanente</b>	<b>Representante de la Secretaría Ejecutiva</b>
<b>Miembro Complementario</b>	<b>Representante del área usuaria</b>

**Artículo 2.- DESIGNAR** al Jefe de la Oficina de Administración como suplente del Presidente de la Comisión.

**Artículo 3.- DEJAR** sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2016-MINEDU/PEJP-2019.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Comisión Permanente, a través de la Presidencia, presente un informe a la Secretaría Ejecutiva, una vez concluido el proceso, adjuntando las Actas y toda documentación derivada del mismo, bajo responsabilidad.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las unidades orgánicas del Proyecto Especial para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**CARLOS NEUHAUS TUDELA**  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019